

Precios de suscripción

	Pesetas	
LOGROÑO	Un mes....	2
	Tres meses	5'50
	Seis meses	10'50
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes....	2'50
	Tres meses	7
	Seis meses	12'50
	Un año....	24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA DOÑA Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 1.º de Septiembre.)

GOBIERNO CIVIL

Circular 1851

A fin de que el Servicio Agronómico, pueda confeccionar la Estadística de cereales de estío y leguminosas, precisa que en el plazo de quince días, remitan todos los Ayuntamientos de la provincia, al Sr. Ingeniero Jefe del mismo, un estado como el que se inserta á continuación, con indicación clara de la superficie destinada á cada cultivo, producción media por unidad de superficie y calificación merecida por la cosecha.

Lo que se hace público para que se dé á esta orden el más exacto cumplimiento.

Logroño 1.º de Septiembre de 1909.

El Gobernador,
Enrique Herrera y Moll

ESTADÍSTICA DE CEREALES DE ESTÍO Y LEGUMINOSAS

Ayuntamiento de

REGADIO

CULTIVOS	SUPERFICIE destinada á este cultivo	PRODUCCIÓN media por Hectárea	CALIFICACIÓN DE LA COSECHA
	Hectáreas	Quintales métricos	
Maíz.			
Habas.			
Judías.			
Garbanzos.			
Guisantes.			
Algarrobas.			

SECANO

Maíz.			
Habas.			
Judías.			
Garbanzos.			
Guisantes.			
Algarrobas.			

Junta provincial de Instrucción pública

Presupuestos del material de Escuelas CIRCULAR 1853

Los señores Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de primera enseñanza de esta provincia, formularán y presentarán por duplicado á las Juntas locales de primera enseñanza dentro del próximo mes de Octubre, un presupuesto del material de las mismas para el año próximo de 1910, ajustado al modelo á que se refieren las

instrucciones de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de fechas 7 de Mayo y 14 de Julio de 1904, insertas en los BOLETINES OFICIALES de los días 27 y 28 del citado mes de Mayo y en el de 1.º de Agosto siguiente, debiendo ser el importe del de las diurnas, igual á la sexta parte del sueldo legal de las Escuelas, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 26 de Octubre de 1901; el de 625 para las Escuelas agregadas á las Normales elementales, y el de las de adultos, la cuarta parte de la gratificación

que los Maestros perciben por este servicio, excepción hecha de los que se hallen comprendidos en el caso primero de la Real orden de 11 de Noviembre de 1902, que consignarán la cantidad que venían percibiendo en el ejercicio anterior.

Para la formación de los mismos se atenderán los referidos señores Maestros y Maestras á lo prevenido en las citadas instrucciones, autorizadas por Real orden de 26 de Abril de 1904.

Las Juntas locales de primera enseñanza, remitirán á esta provincial con su informe y durante el mes de Noviembre siguiente, los dos ejemplares del presupuesto formulado por los Maestros; y recomiendo á los señores Alcaldes, como Presidentes de las Juntas locales de que se trata, la mayor diligencia en el cumplimiento de este servicio, puesto que, de no llevarlo á cabo en el indicado mes de Noviembre, me veré obligado á exigir á los morosos, si, como no es de esperar resultase alguno, la consiguiente responsabilidad.

Logroño 1.º de Septiembre de 1909.

El Gobernador Presidente,
Enrique Herrera y Moll

Delegación de Hacienda

Minas — PROVIDENCIA

1847

Hallándose adeudando á la Hacienda D. Ricardo Preece Williams, vecino de Londres, la cantidad de 1.200 pesetas, por canon de superficie de las minas tituladas Tallentire, Alexander, Reina Victoria y Tallentire 2.º, de su propiedad, de mineral de hierro y otros, las

cuatro de 15, 26, 30 y 9 hectáreas respectivamente, sitas en término municipal de Mansilla, y 196 pesetas, por recargos y costas en el procedimiento de apremio; en junto 1.396 pesetas de débitos, correspondientes al 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1908 y 1.º del año actual, según informe de la Administración de Hacienda; requiriese al mencionado dueño para que en el plazo de quince días hábiles, verifique el ingreso en arcas del Tesoro de aquellos débitos, bajo apercibimiento de caducidad de las expresadas cuatro concesiones mineras si no lo verifica, haciéndose dicho requerimiento por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por no tener su dueño su residencia en esta capital, ni apoderado ó representante en ella, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 92 de la ley de 6 de Julio de 1859, dictándose esta providencia en consonancia con lo dispuesto en los apartados 1.º y 2.º del artículo 22 del Reglamento vigente de minas, dándose cuenta a la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas dentro de los cinco días siguientes al en que tenga lugar el requerimiento, á tenor de lo preceptuado en el apartado 3.º del art. 22 ya mencionado.

Logroño 26 de Agosto de 1909.
—El Delegado de Hacienda, Luis Rivas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HARO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación, en las sesiones celebradas durante el mes de Julio último.

Sesión del día 1.º

Se aprueba el acta de la anterior. Acto seguido, son recibidos por una Comisión los nuevos Sres. Concejales, cruzándose los saludos de costumbre, y á continuación se da lectura á la comunicación del señor Gobernador civil, trasladando la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 23 de Junio último, por la que se nombra Alcalde Presidente del Ayuntamiento, al Concejal del mismo D. Toribio Ceballos, á quien se cede la Presidencia, retirándose los señores que cesan, acompañados de una Comisión de los entrantes, y continuando la sesión inaugural.

Se da lectura á los artículos de la ley Municipal relativos al acto, procediéndose á la elección de cargos, y resultando elegidos los señores siguientes:

Primer Teniente, D. Ildefonso Piñón Madariaga.

Segundo Teniente, D. Arsenio Marcelino Salazar.

Tercer Teniente, D. Pedro Pablo Gato Villanueva.

Primer Regidor Síndico, D. Miguel Valdés Ugalde.

Segundo Regidor Síndico, D. Cipriano Caicedo Ortiz; pasando á ocupar sus respectivos puestos.

A continuación, se fija el orden de los Sres. Concejales restantes, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 16 de Junio último; acordando celebrar las sesiones ordinarias los martes á las 20 y 30 minutos, durante el verano, y si el martes fuese festivo celebrarla el día anterior como ordinaria.

Sesión del día 6

Se aprueba el acta de la anterior.

Se confirma en sus cargos á los señores Alcaldes de barrio que venían desempeñándolos anteriormente, acordando adquirir placas de esmalte con la inscripción «Alcaldía de Barrio» para fijarlas en los edificios respectivos.

Se fija el número de Comisiones permanentes de este Ayuntamiento, que son las siguientes: Aguas, Beneficencia, Consumos y Arbitrios, Expropiaciones, Festejos, Gobernación, Hacienda, Higiene, Instrucción, Obras y Policía Urbana y Rural.

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes de Junio, acordando remitirlo al Gobierno civil, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Quedan sobre la mesa, para su examen por los señores Concejales, las cuentas ya presentadas en sesión de 25 de Junio último.

Pasa á informe de la Comisión de Obras, un escrito del señor Arquitecto, denunciando la que ejecuta don Eugenio Mazón en su casa número 7 de la plaza de la Paz.

Se autoriza á don Ciriaco Santiago, previo informe del Arquitecto, para abrir huecos con destino á balcones, en su casa número 3 de la calle de San Felices.

Se entera la Corporación de la recaudación por consumos y arbitrios en el mes anterior, que asciende á 15.023'94 pesetas, resultando una diferencia de menos, con relación al presupuesto, de 1.126'06 pesetas.

Queda sobre la mesa para estudio de los señores Concejales, el balance de situación ó liquidación del actual presupuesto en el semestre anterior.

Se concede un socorro á don Benito Salazar, para llevar á un hospital de Madrid á su hijo, á curarse la enfermedad que padece, previa certificación del respectivo Alcalde de barrio.

Pasa á estudio de la Comisión de Consumos, una proposición del Concejal señor Marcelino, relativa á extracciones de especies.

Se acuerda haber visto con agrado la intervención prudente del señor Capitán de la Guardia civil, en los sucesos del día de San Pedro, y un voto de gracias.

Se acuerda adquirir mediante su-

basta, las cuerdas necesarias para el servicio de tramoya del teatro.

Se acuerda que la Comisión de Obras estudie la proposición de dos señores Concejales, relativa á pavimento de calles.

Sesión del día 13

Se aprueba el acta de la anterior.

Dispuesta por la Delegación de Hacienda, la renovación de la Junta pericial de la contribución territorial, quedan nombrados los tres vocales que corresponden al Ayuntamiento, remitiendo á dicha Delegación las tres ternas, para que ella haga los nombramientos de cuatro vocales que debe nombrar.

Se nombra vocal de la Junta local de primera enseñanza, al Concejal señor García Acha.

Pasa á estudio de la Comisión de Consumos una instancia de los señores Hijos de E. Fernández, relativa á derechos del Inspector de carnes.

Se entera la Corporación de una comunicación del Gobierno civil resolviendo el recurso de alzada interpuesto por el señor Arquitecto municipal, contra acuerdo de la Corporación.

Se encomienda á la Comisión de Obras el estudio de las proposiciones de la Junta local de Sanidad para saneamiento de aguas, cubrir una alcantarilla, arreglar el lavadero, blanqueo de las escuelas y arreglo de los retretes, ó locando inodoros.

Se acuerda adquirir un microscopio para los servicios del matadero.

Se aprueban varias cuentas por servicios municipales, pendientes de la sesión anterior; y se acuerda que la Comisión de Hacienda se reúna todos los sábados para examinar las que haya pendientes de pago, presentando las que se hallen conformes en la sesión inmediata.

Se acuerda exponer al público la instancia excoando el cargo del Concejal don Juan Virgilio Sanjuán, por término de ocho días, y remitirla luego á la Comisión provincial para su resolución.

Pasa á informe de la Comisión de Obras, una denuncia del señor Arquitecto, sobre la obra que ejecuta don Carlos Andrés en su almacén; y á estudio de la misma Comisión, la reparación de verjas de las fuentes públicas.

Pasa á estudio de la Comisión del ramo, una proposición del Concejal señor Marcelino, relativa á salidas de especies de consumos, y se encarga á la Comisión de Festejos estudiar é informe acerca de la provisión de la vacante de conserje del teatro.

Se acuerda interesar al señor Inspector de higiene, verifique una comprobación en las escuelas, para cerciorarse de que todos los niños están vacunados.

Se autoriza al señor Síndico para el relleno de baches con canto y grava.

Sesión del día 20

Se aprueba el acta de la anterior.

Se autoriza á D. Carlos Andrés para proceder á la reparación del tejado de su almacén, con arreglo al plano presentado y á lo preceptuado en las Ordenanzas municipales.

Se aprueba el informe de la Comisión de Festejos, relativo al nombramiento de conserje del teatro, por el que es de incumbencia del Ayuntamiento la provisión del cargo.

Pasa á informe de la Comisión de Beneficencia, una instancia de don Gregorio Olarte, en petición de un socorro; y se acuerda conceder un socorro á D. Félix Alegría, para llevar á un hijo al hospital provincial, á curarse la enfermedad que padece y justifica con certificado facultativo.

Quedan sobre la mesa varias cuentas, para su examen por los señores Concejales.

Se aprueba el pliego de condiciones formado por el Arquitecto, para el derribo de un edificio ruinoso, señalando el día 25 del actual para la celebración de la subasta.

Se aprueba la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes, acordando remitirla al Gobierno civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Pasa á informe de la Comisión de Obras, una instancia de D. Andrés Cereceda, para hacer reformas en una casa de la calle del Arrabal; y otra de D. Prudencio Fernández, para sustituir un balcón y repisa.

Se acuerda conceder licencia, por 15 días, al Sr. Arquitecto, para que pueda ir á tomar aguas que le son necesarias para el restablecimiento de su salud; aceptando el sustituto que propone.

Se acuerda ordenar á los dueños de las casas colindantes con la número 9 de la calle de San Galvo, cumplir lo propuesto por la Comisión de Higiene, con motivo de la visita de inspección hecha á dicha casa.

Se acuerda estudiar y proponga la Comisión de Hacienda, la forma de conceder un socorro á las familias de los soldados que de esta localidad han marchado á la guerra de Melilla.

Se acuerda pase á la Comisión de Higiene para que informe lo que estime procedente, la denuncia de haber sido sacrificada en el matadero una oveja atacada de viruela; y también se encarga á la misma Comisión, informe acerca de la conveniencia de cambio de hora para el sacrificio de las reses; y por último, que informe acerca de los deberes que le impone el cargo al veedor de carnes.

Sesión del día 27

Se aprueba el acta de la anterior.

Revisadas por la Comisión de Hacienda, se aprueban varias cuentas por servicios municipales, pendientes de la sesión anterior; quedando sobre la mesa otras nuevas para su examen.

Se concede á don Gregorio Olarte un socorro, para llevar á su hijo á

Logroño, á curarse una herida en un ojo.

Se desestima una instancia de don Félix Arbaiza, relativa á la subasta, anunciada para derribo de un edificio; y se enterá la Corporación de haber quedado desierta dicha subasta acordando elevar el tipo de contrata y celebrar nueva subasta el día 30 del actual.

Se autoriza á don Andrés Cereceda para modificar la fachada interior del soportal de la casa número 28 de la calle del Arrabal, sujetándose á la alineación aprobada para la reforma de esta calle.

Se autoriza á D Prudencio Fernández, para colocar nuevo balcón y repisa en una casa de su propiedad, y se nombra comisionado para la entrega en Caja de los mozos del actual reemplazo, al Secretario municipal.

Pasa á informe de la Comisión una instancia de D. Alfredo Ardanza, para reparar un tejado de una casa de su propiedad.

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Higiene referente á la hora en que debe empezar en el Matadero el sacrificio de reses para el consumo público.

Se concede un socorro á D. Evaristo Viribay, para que pueda ir á Logroño á curarse una herida producida en un ojo.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Higiene, relativo á los deberes del Inspector municipal de sustancias alimenticias, ó Inspector veterinario.

Se acuerda mantener el acuerdo de la sesión anterior, acerca de ser incumbencia del Ayuntamiento el nombramiento de conserje del teatro.

Se aprueba la fórmula convenida entre la Comisión de Consumos y los almacenistas de coloniales, respecto á los cinco meses que faltan para la terminación del año actual.

Se acuerda retirar la orden prohibiendo el uso del agua de la fuente de San Agustín para las familias, en ciertas horas del día.

Se acuerda consignar el reconocimiento de la Corporación, y un voto de gracias para D. José Mozos, por poner á disposición del Ayuntamiento sin remuneración alguna, un microscopio para los servicios del Matadero y demás usos propios.

Se acuerda que la fianza del señor Depositario, se haga en escritura pública.

Se encarga á la Comisión de Policía haga una revisión del alumbrado público, tomando nota de las luces que deben aumentarse, con el fin de tenerlo en cuenta para formar nuevo pliego de condiciones para otro arrendatario del servicio.

Propuesta la colocación de canales de bajada de aguas, se acuerda hacer cumplir esta obligación determinada en las Ordenanzas municipales.

Haro 7 de Agosto de 1909.—El Secretario, Fermín Bañares.—Visto

Bueno: El Alcalde, Toribio Ceballos.

Presentado en sesión de ayer el precedente extracto, se aprueba, acordando remitirlo al Gobierno civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Haro 11 de Agosto de 1909.—El Secretario, Fermín Bañares.—Visto Bueno: El Alcalde, Toribio Ceballos.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

AÑO DE 1909.—MES DE JUNIO

1.ª Semana

1650
NOTA de los gastos originados durante el presente mes en las obras ejecutadas por administración, bajo la dirección del señor Arquitecto municipal, que se publica en el BOLETIN, en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

Conservación del Pantano

	Ptas.	Cts.
Francisco Menende, 4 jornales á 2'25 pesetas.	9	0
Segundo Castellanos, 5 id. á 2'25 id.	11	25
Ildefonso Almendáriz, 4 id. á 2'25 id.	9	0
Federico Tamayo, 4 y 1/2 id. á 2'25 id.	12	37
Manuel Fernández, 5 y 1/2 id. á 2'25 id.	12	38
Félix Mendoza, 5 y 1/2 id. á 2'25 id.	12	37
Casiano Martínez, 4 id. á 2'25 id.	9	0
Leoncio Sesma, 2 id. á 2'25 id.	4	50
Gregorio Martínez, 2 id. á 2'25 id.	4	50
Simeón Muro, 4 id. á 2'25 id.	9	0
Ignacio Benavente, 2 id. á 2'25 id.	4	50
Antonio Alvarez, 4 id. á 2'25 id.	9	0
Justo Torralba, trabajos de noche, 1 id. á 4 id.	4	0
Agustín Carrillo, idem idem, 1 id. á 4 id.	4	0
Nicolás Arenas, id. idem, 1 id. á 4'50 id.	4	50
Donato Medel, id. idem, 1 id. á 4 id.	4	0
Guillermo Tejada, idem idem, 1 id. á 4 id.	4	0
Manuel Lasanta, id. idem, 1 id. á 4 id.	4	0
Fulgencio Palacios, idem idem, 1 id. á 4 id.	4	0
Manuel González, idem idem, 1 id. á 4 id.	4	0
Santos Torralba, id. idem, 1 id. á 2 id.	2	0
Bernabé Romera, idem idem, 1 id. á 4 id.	4	0
Leoncio Sesma, id. idem, 1 id. á 4 id.	4	0

	Ptas.	Cts.
Gregorio Martínez, trabajos de noche, 1 jornal á 4 pesetas.	4	0
Simeón Muro, id. id., 1 id. á 4 id.	4	0
Ignacio Benavente, idem idem, 1 id. á 4 id.	4	0
TOTAL	161	37

2.ª Semana

	Ptas.	Cts.
Timoteo Ripalda, 6 jornales á 2 pesetas.	12	0
Baldomero Guillén, 5 y 1/2 id. á 2'25 id.	12	37
Rafael Castellanos, 3 id. á 2'25 id.	6	75
Donato Medel, 5 y 1/2 id. á 2'25 id.	12	37
Federico Tamayo, 3 y 1/2 id. á 2'25 id.	7	87
Manuel Fernández, 5 y 1/2 id. á 2'25 id.	12	37
Casiano Martínez, 5 y 1/2 id. á 2'25 id.	12	37
Félix Mendoza, 4 y 1/2 id. á 2'25 id.	10	12
Simeón Muro, 3 y 1/2 id. á 2'25 id.	7	87
Manuel Tamayo, 5 id. á 2'25 id.	11	25
Tomás Mendoza, 2 y 1/2 id. á 2'25 id.	5	62
Antonio Alvarez, 2 y 1/2 id. á 3 id.	7	50
Atilano Calvo, 2 y 1/2 id. á 2'25 id.	5	62
Ildefonso Almendáriz, 1 y 1/2 id. á 2'25 id.	3	37
Francisco Menéndez, 2 y 1/2 id. á 2'25 id.	5	62
Gregorio Martínez, 1 y 1/2 id. á 2'25 id.	3	37
Josquín López, 1 y 1/2 id. á 2'25 id.	3	37
Leoncio Sesma, 1 id. á 2'25 id.	2	25
Marcelino Lozano, 1 y 1/2 id. á 2'25 id.	3	37
Ecequiel Arnáez, 1 y 1/2 id. á 2'25 id.	3	37
Máximo Martínez, 2 id. á 2'25 id.	4	50
Nicolás Arenas, 2 id. á 2 id.	4	0
Manuel Martínez, 2 y 1/2 id. á 2'50 id.	6	25
Agustín Peraita, 2 id. á 2'75 id.	5	50
Pascual Sancho, 1/2 id. á 2'25 id.	1	12
El mismo, accidentes del trabajo, 6 id. á 1 id.	6	0
Manuel González, 1 id. á 2'25 id.	2	25
Ignacio Benavente, 2 y 1/2 id. á 2'25 id.	5	62
Bernabé Romera, 2 id. á 2'25 id.	4	50
Francisco Vellilla, 2 id. á 2'50 id.	5	0
José Ezquerro, 2 id. á 2'50 id.	5	0

	Ptas.	Cts.
Mateo Tubilla, 2 jornales á 2'50 pesetas.	5	0
Benito Monforte, 2 id. á 2'50 id.	5	0
Marcos Abriol, 2 id. á 2'50 id.	5	0
Miguel González, 2 id. á 2'50 id.	5	0
Pedro Ajamil, 2 id. á 2'50 id.	5	0
Esteban Menéndez, 2 id. á 2'50 id.	5	0
Clemente García, 2 id. á 2'50 id.	5	0
Victor López, 2 id. á 2'50 id.	5	0
Leoncio Peso, 2 id. á 2'50 id.	5	0
Carlos Gorostiza, 2 id. á 2'50 id.	5	0
Emeterio Benito, 2 id. á 2'50 id.	5	0
Pedro Borque, 2 id. á 2'50 id.	5	0
Andrés Alarcón, 2 id. á 2'50 id.	5	0
Juan Ocón, 2 id. á 2'50 id.	5	0
Segundo Castellanos, 1 á 1 id.	1	0
Justo Torralba, trabajos nocturnos, 2 id. á 4 id.	8	0
Agustín Carrillo, id. idem, 1 y 1/4 id. á 4 id.	5	0
Pedro Monge, id. id., 1 y 1/4 id. á 4 id.	5	0
Celedonio Subizarreta, id. id., 1 y 1/4 id. á 4 id.	5	0
Guillermo Tejada, idem id., 2 id. á 4 id.	8	0
Manuel Lasanta, id. idem, 1 y 1/4 id. á 4 id.	5	0
Fulgencio Palacios, idem id., 2 id. á 4 id.	8	0
Ecequiel Arnáez, idem id., 1 y 1/4 id. á 4 id.	5	0
Tomás Fernández, idem id., 2 id. á 4 id.	8	0
Longinos Rivas, id. idem, 1 y 1/4 á 4 id.	5	0
Segundo Castellanos, idem id., 1 id. á 4 id.	4	0
Crispulo Martínez, idem id., 2 id. á 4 id.	8	0
Marcelino Fernández, id. id., 1 y 1/4 id. á 4 id.	5	0
Francisco Casas, id. idem, 1 y 1/4 id. á 4 id.	5	0
Santos Torralba, id. idem, 2 id. á 2 id.	4	0
Elías Ayensa, id. id., 1 y 1/4 id. á 4 id.	5	0
TOTAL	362	54

3.ª Semana

	Ptas.	Cts.
Timoteo Ripalda, 6 jornales á 0'50 pesetas.	3	0
Ecequiel Arnáez, 6 id. á 2'25 id.	13	50
Baldomero Guillén, 6 id. á 2'25 id.	13	50
Manuel Fernández, 6 id. á 2'25 id.	13	50

	Ptas. Cts.
Casiano Martínez, 6 jornales á 2'25 pesetas..	13 50
Félix Mendoza, 6 id. á 2'25 id..	13 50
Tomás Mendoza, 3 id. á 3 id..	9 "
Atilano Calvo, 3 id. á 2'25 id..	6 75
Cristóbal Cirauqui, 2 id. á 0'50 id..	1 "
Francisco Toledo, 2 id. á 0'50 id..	1 "
Agustín Carrillo, 2 id. á 0'50 id..	1 "
Antonio Alvarez, 2 id. á 2'25 id..	4 50
Ignacio Benavente, 2 id. á 2'25 id..	4 50
Justo Torralba, 3 id. á 0'50 id..	1 50
Guillermo Tejada, 3 id. á 2'25 id..	6 75
Manuel Lasanta, 3 id. á 2'25 id..	6 75
Fulgencio Palacios, 3 id. á 2'25 id..	6 75
Bernabé Romera, 3 id. á 2'25 id..	6 75
Manuel González, 3 id. á 2'25 id..	6 75
Santos Torralba, 3 id. á 1'25 id..	3 75
TOTAL..	137 28

4.ª Semana

	Ptas. Cts.
Tomás Mendoza, 2 jornales á 3 pesetas..	6 "
Atilano Calvo, 2 id. á 2'25 id..	4 50
Cristóbal Cirauqui, 5 id. á 0'50 id..	2 50
Francisco Toledo, 5 id. á 0'50 id..	2 50
Agustín Carrillo, 5 id. á 0'50 id..	2 50
Antonio Alvarez, 5 id. á 2'25 id..	11 25
Ignacio Benavente, 5 id. á 2'25 id..	11 25
Justo Torralba, 5 id. á 0'50 id..	2 50
Guillermo Tejada, 5 id. á 2'25 id..	11 25
Manuel Lasanta, 4 id. á 2'25 id..	9 "
Fulgencio Palacios, 5 id. á 2'25 id..	11 25
Bernabé Romera, 5 id. á 2'25 id..	11 25
Manuel González, 5 id. á 2'25 id..	11 25
Santos Torralba, 5 id. á 1'25 id..	6 25
Timoteo Ripalda, 5 id. á 0'50 id..	2 50
Baldomero Guillén, 5 id. á 2'25 id..	11 25
Manuel Fernández, 5 id. á 2'25 id..	11 25
Félix Mendoza, 5 id. á 2'25 id..	11 25

	Ptas. Cts.
Ecequiel Arnáez, 4 jornales á 2'25 pesetas..	9 "
Longinos Rivas, 4 id. á 2'25 id..	9 "
Rafael Castellanos, 4 id. á 2'25 id..	9 "
TOTAL..	166 50

Logroño 30 de Junio de 1909.
—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—V.º B.º: El Alcalde, Alfredo Muñoz.

Sección Judicial

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaria de Gobierno
1842

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Mansilla, partido judicial de Nájera, que se proveerá por la Sala de gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el art. 7.º y concordantes de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerlo, dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de gobierno en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 21 de Agosto de 1909.
—El Secretario de gobierno, P. H., Pedro Tomeo.

JUZGADOS MILITARES

1845

Don Juan Luengo Carrascal, Comandante del primer Regimiento mixto de Ingenieros, Juez instructor del expediente instruido contra el soldado de la tercera compañía de este Regimiento, Antonio Mur Pardina, por la falta grave de primera deserción; Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al mencionado soldado Antonio Mur Pardina, natural de Sin y Salinas, (Huesca), hijo de Antonio y de Miguela, de 24 años de edad, soltero, de oficio jornalero antes de ingresar en el servicio, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, ojos claros, cejas al pelo, color bueno, nariz regular, barba naciente, boca regular, para que en el término

de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Logroño, se presente en este Juzgado que tiene su residencia oficial en el cuartel del General Urrutia de esta plaza, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta grave de primera deserción, bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Antonio Mur Pardina, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza á mi disposición con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Logroño á veintiocho de Agosto de mil novecientos nueve.—Juan Luengo.

Anuncios oficiales

CUZCURRITA

1861

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Municipio el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1910, donde puede ser examinado y formular las reclamaciones de justicia.

Cuzcurrita 29 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Luis Salcedo y Rubio.

LEZA DE RIO LEZA

1858

Don Cayetano Sáenz Blasco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Leza de río Leza;

Hago saber: Que por dimisión voluntaria del que las desempeñaba, se hallan vacantes las plazas de Secretario del Ayuntamiento y Juzgado municipal de esta villa; la primera, con la dotación de 500 pesetas pagadas por trimestres vencidos con cargo al presupuesto municipal, y la segunda, con los derechos que señala el vigente arancel judicial.

El plazo para solicitarlas es el de quince días, y los aspirantes á

dicho cargo dirigirán sus instancias á esta Alcaldía, acompañadas de los documentos justificativos de sus aptitudes y méritos.

Leza de río Leza 29 Agosto 1909.
—El Alcalde, Cayetano Sáenz.

SAN ROMÁN

1639

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Municipio el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1910, donde puede ser examinado y formular las reclamaciones de justicia.

San Román 27 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Juan Martínez.

LARDERO

1849

Por tener que ausentarse de la localidad el Médico titular por haber sido destinado á prestar servicio como Médico militar, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con el haber anual de 600 pesetas, por la asistencia de una á cincuenta familias pobres, que serán pagadas por trimestres vecindos de los fondos municipales, percibiendo además 25 pesetas por los trabajos de poner la vacuna; los que deseen solicitarla lo harán á esta Alcaldía, por término de quince días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lardero 24 de Agosto de 1909.
—El Alcalde, Inocente San Pedro.

ASOCIACION DE LABRADORES

DE

LARDERO

1864

El día cinco del próximo Septiembre y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la casa de Ayuntamiento de esta villa el remate de la limpia de río Somero, desde la boca del mismo á la jurisdicción de Logroño, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Lardero 30 de Agosto de 1909.
—El Presidente, Fermín Nalda.

Logroño.—Imp. Provincial.